



El ministro de Trabajo presidirá el Consejo Estatal de RSE que se aprueba este viernes

(Cinco Días, 12 de febrero de 2008)

El consejo estatal de Responsabilidad Social Empresarial ha sufrido cambios de su primer borrador al segundo. El actual, que será aprobado mediante real decreto este viernes en el Consejo de Ministros, establece que el órgano lo presidirá el ministro de Trabajo, y no el secretario de economía social, tal y como se decía en el primero. Además, el número de consejeros sube a 48 para que todas las partes implicadas tengan 12 vocales.

En tres días el Consejo de Ministros aprobará el Real Decreto de creación, organización y funcionamiento del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas según anunció ayer la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega. El nuevo borrador del Real Decreto, al que ha tenido acceso este periódico, incorpora las novedades que los agentes sociales participantes en su redacción (sindicatos, patronal, Administración y otras organizaciones reconocidas en el ámbito) establecieron hace diez días.

Entre las novedades que aporta el segundo borrado está que el consejo estará presidido por el ministro de Trabajo y no por el secretario de economía social como estaba establecido en anterior proyecto de la norma. Para los sindicatos esta decisión es significativa porque 'le da más relieve al consejo'. Asimismo se establece la eliminación de la vicepresidencia. De esta forma, el director general de Economía Social ocupará la secretaría del consejo.

Además, en el anterior borrador las Administraciones quedaban por detrás de los otros grupos en número de vocales. Mientras todos tenían 12, las Administraciones contaban con 10. El Real Decreto definitivo establece la total igualdad entre las partes. Así las administraciones públicas contarán con 12 vocales, de los cuales ocho serán de la administración central, tres de las comunidades autónomas y uno en representación de las administraciones locales. De esta manera se incorporan un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y otro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, representado por el secretario General de empleo.

Por otra parte, en una notificación de la Dirección General de Economía Social que remitió a las partes interesadas se informa que el régimen de funcionamiento 'lo determinará el Pleno del Consejo al igual que el sistema de aprobación de acuerdos que será bajo el sistema del consenso'. Aunque, siempre según la notificación, 'aún no se ha concretado dicho principio

Gobiernos Locales y Regionales

Según Comisiones Obreras, otra novedad que aporta el nuevo borrador es la implicación más activa de la Federación Española de Municipios y Provincias y de las Comunidades Autónomas. 'En el texto redactado en diciembre se aseguraba la presencia de estos órganos solamente en el pleno, pero el actual redactado les incluye también en la comisión permanente del consejo', aseguran fuentes del sindicato. La comisión permanente es una institución que se reunirá con frecuencia bimensual y que es, opinan, la que 'realmente decide'.

A pesar de que el Real Decreto se aprobará este viernes, los sindicatos no creen que el Consejo Estatal comience a funcionar hasta la próxima legislatura. Sin embargo, el 'amplio consenso' que dicen haber conseguido en este segundo borrador ha hecho que éstos consideren 'un gran paso' la aprobación de la norma. La patronal, por su parte, declinó hacer declaraciones 'hasta que no esté el texto definitivo'.

Claves del segundo borrador

- El Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas dependerá del Ministerio de Trabajo.
- Se eleva el rango de la presidencia del Consejo, que la tendrá el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y elimina la vicepresidencia.
- Las Administraciones también tendrán 12 vocales, como el resto de partes. Se incorporan un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y otro del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales. Tendrán un mandato de cuatro años.
- Las funciones de apoyo técnico y de gestión las realizará la dirección general de Economía Social y su director ocupará la secretaría del consejo.
- El régimen de funcionamiento lo determinará el Pleno del Consejo al igual que el sistema de aprobación de acuerdos que tenderá a ser bajo el principio de consenso.
- El Consejo elaborará una memoria anual sobre la situación de la RSE.
- Además, emitirá informes y elaborará estudios de RSE a solicitud del Gobierno o por iniciativa propia.